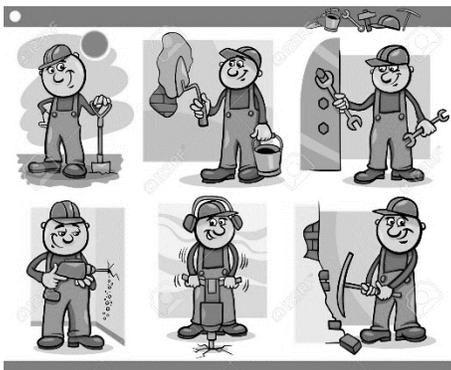


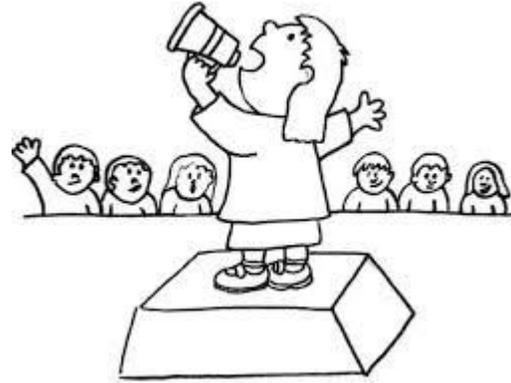
## ¿CUANTO HEMOS APRENDIDO? 6º BÁSICO

NOMBRE \_\_\_\_\_ CURSO:6º \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Unidad: La constitución y organización política de Chile.  
OA:17 y 18

1. Mira las siguientes imágenes e identifica a que derecho humano corresponde cada una.





2. Une con una línea cada deber para su respectivo derecho humano.

D. a la salud
D. al trabajo
D. al medio ambiente limpio
D. a la libre reunión
D. a la libre expresión
D. a la educación

Ser responsables en el trabajo.

Reunirse de forma legal, respetando las normas establecidas por cada país para estos casos.

Estudiar y cumplir con los niveles establecidos, para poder vivir feliz en la sociedad de mi país.

Acudir siempre que necesitemos consultar por alguna enfermedad, no automedicarnos.

No contaminar el planeta, botar los desechos en los lugares establecidos.

No faltar el respeto con mis palabras o discriminar a las demás personas.



3. Lee atentamente los textos y responde las preguntas a continuación.

<b>Artículo 26, Declaración Universal de los Derechos Humanos</b>	<b>Artículo 19, N° 10, Constitución Política de Chile</b>
<p>1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita. La instrucción elemental será obligatoria. El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos.</p> <p>2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad en todas las naciones y promoverá el desarrollo de las actividades de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.</p>	<p>La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito al segundo nivel de transición. [...] La educación básica y media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto. [...] En el caso de la educación media, este sistema [...] se extenderá hasta cumplir los 21 años.</p>

a) ¿Qué elementos hay en común entre ambos documentos?


b) ¿Qué dicen los dos textos sobre la educación?
